

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA SE MODIFICAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO I DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.**

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la modificación de las bases de la convocatoria y el anexo I, convocadas por Resolución de 3 de marzo de 2026 (BOE de 13 de abril) (BOCM de 7 de abril), según se indica a continuación:

**Modificación en la bases:**

**Donde dice:**

- 1.1. *Se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Autónoma de Madrid para cubrir 17 plazas, por el sistema de oposición libre y 25 plazas, por el sistema de concurso-oposición libre, que figuran como Anexo I, y que corresponden a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2025 de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, Resolución de 06-08-2025 (BOCM 21 de agosto). Esta estructura secuencial responde a la finalidad de garantizar, de un lado, el acceso en condiciones de igualdad, mérito y capacidad mediante pruebas objetivas y, de otro, la adecuada valoración de la experiencia profesional acreditada, asegurando la continuidad y calidad en la prestación del servicio público universitario.*

**Debe decir:**

- 1.1. *Se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Autónoma de Madrid para cubrir 17 plazas, por el sistema de oposición libre y 26 plazas, por el sistema de concurso-oposición libre, que figuran como Anexo I, y que corresponden a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2025 de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, Resolución de 06-08-2025 (BOCM 21 de agosto). Esta estructura secuencial responde a la finalidad de garantizar, de un lado, el acceso en condiciones de igualdad, mérito y capacidad mediante pruebas objetivas y, de otro, la adecuada valoración de la experiencia profesional acreditada, asegurando la continuidad y calidad en la prestación del servicio público universitario.*

**Modificación del Anexo I:**

**Donde dice:**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN PLAZA</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>SUBUNIDAD</b>	<b>NIVEL</b>
<b>6016161</b>	<b>AUXILIAR</b>	<b>VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN</b>	<b>SERVICIO DE PERSONAL INVESTIGADOR</b>	<b>16</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7152-6A49-7241P7778-5370	<b>Fecha</b>	13/04/2026
<b>Firmado Por</b>	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7152-6A49-7241P7778-5370">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7152-6A49-7241P7778-5370</a>	<b>Página</b>	1/2



**Debe decir:**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN PLAZA</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>SUBUNIDAD</b>	<b>NIVEL</b>
6016162	AUXILIAR	VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	SERVICIO DE PERSONAL INVESTIGADOR	16

Asimismo, se añade el puesto que se relaciona:

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN PLAZA</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>SUBUNIDAD</b>	<b>NIVEL</b>
6016164	AUXILIAR	VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	SERVICIO DE PERSONAL INVESTIGADOR	16

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso contencioso-administrativo, ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Madrid, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA  
P.D. EL GERENTE  
(Res.02/07/2025) (BOCM 10/07/2025)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7152-6A49-7241P7778-5370	<b>Fecha</b>	13/04/2026
<b>Firmado Por</b>	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7152-6A49-7241P7778-5370">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7152-6A49-7241P7778-5370</a>	<b>Página</b>	2/2

